

Lobos, 24 de Octubre de 2017.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 55/2017 del H.C.D..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación N° 1302**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: El Expediente N° 55/2017 Elba Lucesole - Reclama; y

CONSIDERANDO: Que existen reiteradas denuncias hacia la cervecería lindera a su hogar.-
Que los reiterados reclamos ante diferentes autoridades de este municipio no han tenido respuestas.-
Que la situación ha ido empeorando con el correr del tiempo.-
Que la Sra. Elba Lucesole se ha presentado espontáneamente a la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud” exponiendo su problema, viéndose afectada su vida cotidiana.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

COMUNICACION N° 1302

ARTÍCULO 1º: Solicítese a la Dirección de Inspección General de la Municipalidad de Lobos la habilitación de la cervecería y pizzería Mallkus.-

ARTÍCULO 2: Solicítese a la Dirección de Inspección General de la Municipalidad de Lobos las últimas tres intervenciones de dicha Dirección al respecto, acompañado con las actas respectivas.-

ARTÍCULO 3: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

FIRMADO: CARLOS DANIEL ZABALO – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-